



Congreso de los Diputados

Nota aclaratoria en relación con las dudas planteadas mediante correo electrónico, por parte de las empresas interesadas en el Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de suministro para el arrendamiento y mantenimiento de equipos de reprografía para el Congreso de los Diputados.

En relación con las dudas planteadas por parte de las empresas interesadas en licitar el presente Procedimiento se aclara lo siguiente:

Duda 1:

“En la Nota aclarativa, se indica que la empresa adjudicataria tendrá que asumir el coste por copia acordado con anterioridad, facturando el mismo hasta la finalización del periodo de garantía. ¿Todos los costes por copia son iguales independientemente del grupo al que pertenezca la máquina? ¿Cuáles son los costes por copia actuales del Congreso?”

Aclaración 1: No. Cada máquina tiene coste por copia que se facilitará a la empresa adjudicataria a la hora de subrogarse y será el que tendrá que repercutir al Congreso de los Diputados.

El coste por copia se facilitará al inicio del contrato a la empresa adjudicataria.

Duda 2:

“¿Podrían ampliar el alcance del término de escaneo de documentos a “buzones públicos o privados” (en la prescripción 3 características de los equipos)?”

Aclaración 2: Por escaneo de documentos a buzones públicos o privados se entiende la incorporación en el menú del equipo de distintos buzones de correo, tanto de particulares como de grupos de personas, a los que deberá de enviarse los documentos que se estén escaneando en dicho equipo.



Congreso de los Diputados

Duda 3:

*“En nuestra condición de Distribuidor Multimarca, que trabaja con varios de los más importantes fabricantes del sector de la impresión, nos hemos encontrado con una limitación a la hora de valorar que marca y modelo ofertar, ya que marcas como RICOH, KYOCERA por nombrar algunas, no tienen equipos de su gama entre 70/80 ppm de b/n que cumplan los requisitos técnicos del **GRUPO 2** en el **tamaño de papel sea en SRA3**, por lo que solicitamos que se estudie cambiar este requisito a **tamaño de papel A3**, que es lo habitual en equipos de b/n, siendo el formato SRA3 utilizado en equipos de color para sacar cartelería por ejemplo, algo que queda justificado en los equipos del GRUPO 5 y GRUPO 6.”*

Aclaración 3: Los equipos del Grupo 2 se encuentran asignados a centros gestores que principalmente desarrollan tareas de tipo administrativo. Por tal motivo no se precisa que tengan equipos que impriman en color. Del hecho de ser unidades administrativas se deriva que, entre sus tareas, una de las más frecuentes es la gestión de expedientes económicos, los cuales se deben archivar en carpetillas generales a partir de doblar una hoja de papel formato DINA3SR por la mitad, para que puedan entrar los documentos que se incorporan al expediente económico. Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados precisa tanto que los equipos impriman sólo en blanco y negro, como que impriman en formato DINA3SR.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.

